

PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)



VERSIÓN 003
JUNIO 2022

Elaboró: ING. LINA ROMERO SÁNCHEZ ASESOR EXTERNO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Aprobó: ING. SILVIA CAMARGO G. CURADORA URBANA	Revisó: ARL SURA
--	---	----------------------------

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003
		Página 2 de 45

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVOS	5
DEFINICIONES	7
MARCO NORMATIVO	10
CARACTERIZACIÓN DEL VIRUS	12
INFORMACIÓN GENERAL	13
JORNADAS DE TRABAJO	14
ROLES Y RESPONSABILIDADES	15
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	17
PROTOCOLO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS	17
DISTANCIAMIENTO FÍSICO	21
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PREVENIR EL COVID-19	22
MANEJO DE LOS TAPABOCAS	22
ADECUADA VENTILACIÓN	24
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	25
MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS	28
GESTIÓN DE RESIDUOS	29
PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR ...	30
VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	31
TRABAJO PRESENCIAL	32
MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO A OFICINA	34
ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL	34
INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN	35
PROTOCOLO ANTES DE CONSUMIR ALIMENTOS	35
MEDIDAS LOCATIVAS	35
INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)	36
DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO	36
CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID - 19 Y FORMAS DE PREVENCIÓN	37
RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA	37
AL SALIR DE LA VIVIENDA	37
AL REGRESAR A LA VIVIENDA	38
CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO	38

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003
		Página 3 de 45

MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO	39
MONITOREO DE SÍNTOMAS DE COVID-19 EN LA EMPRESA	41
PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE UN TRABAJADOR PRESENTE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS ASOCIADOS A COVID-19	42
PLAN DE COMUNICACIONES	42
MEDIDAS DE CONTROL PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO	44

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 4 de 45

INTRODUCCIÓN

CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA, siguiendo los lineamientos establecidos por El Ministerio de Salud y Protección Social, ante la declaración de la emergencia sanitaria por causa del SARS- CoV-2 (COVID-19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, y que mediante el Decreto 417 de 2020 se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, y con el Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 se dictaron medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

A continuación, se detalla los lineamientos en materia de protección dirigida a la población trabajadora de la empresa CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA, basado en la **Resolución 692 del 29 de abril del 2022**, con el fin de prevenir y reducir la exposición al riesgo de exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el SARS-CoV-2 (COVID-19) comúnmente conocido como COVID-19, en los lugares de trabajo. El cumplimiento del presente plan será garantizado por la Curadora Urbana.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 5 de 45

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Establecer el plan de aplicación del protocolo de bioseguridad en las instalaciones de la CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA, para mitigar el riesgo y prevenir la propagación del COVID-19 durante el desarrollo de actividades administrativas de acuerdo a la Resolución 692 del 2022 dictada por el Ministerio de Salud y protección Social y demás normatividad conjunta.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las áreas de mayor riesgo de contagio por COVID-19, así mismo establecer medidas de control de las mismas.
- Determinar los protocolos adecuados para el debido uso de los elementos de bioseguridad suministrados.
- Establecer medidas de limpieza y desinfección eficientes y permanentes para áreas de trabajo, herramientas de uso diario en oficina, equipos entre otros.
- Garantizar el cumplimiento obligatorio de los protocolos por trabajadores directos, subcontratistas, proveedores y visitantes con las medidas de prevención pertinentes para reducir el riesgo de propagación de SARS-CoV-2 (COVID-19).

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 6 de 45

ALCANCE

El Plan de Aplicación de los Protocolos de Bioseguridad, aplica a trabajadores del sector público y privado, aprendices, practicantes, cooperados de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, afiliados participes, los contratantes públicos y privados, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios de los diferentes sectores económicos, productivos, en adelante trabajadores, empleadores, entidades gubernamentales, ARL y a las actividades sociales y económicas que se realicen o tengan inherencia con la CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 7 de 45

DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y demás personas que se relacionan con ellos.

Covid-19: También conocida como enfermedad del coronavirus2, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan de 2019, con neumonía por coronavirus.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: es un agente que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, pero no necesariamente todas las formas microbianas esporuladas en objetos y superficies inanimados.

Hipoclorito de sodio: son los desinfectantes más ampliamente utilizados. Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son económicos y de acción rápida, remueven los microorganismos fijados en las superficies y tienen una incidencia baja de toxicidad. Deben ser utilizados teniendo en cuenta que corroen los metales en altas concentraciones (>500 ppm) y generarán gas tóxico cuando se mezclan con amoníaco o ácido.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 8 de 45

Medidas preventivas para evitar la transmisión por gotas: acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>100 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente. El uso de mascarillas y distanciamiento físico son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

Medidas preventivas para evitar transmisión por contacto: acciones para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud u otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno. Este último para alto riesgo biológico, siendo el lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies y áreas donde las manos pueden entrar en contacto, con las gotitas respiratorias que pueden depositarse sobre superficies y objetos. Es posible que una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos, aunque no se cree que la propagación a través del contacto con superficies contaminadas sea una forma común de propagación. El lavado de manos, la limpieza y desinfección de superficies son las principales medidas para prevenir este tipo de transmisión.

Medidas preventivas para evitar la transmisión por aerosoles: acciones para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por aerosoles (< 100 micras) que pueden permanecer en el aire a distancias mayores a 2 metros y que pueden ingresar principalmente por inhalación a través de la nariz y la boca de la persona que está en contacto con el contagiado.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Prevención: Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 9 de 45

Seguimiento: Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

Tratamiento: Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 10 de 45

MARCO NORMATIVO

Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.*

Ley 1562 de 2012 *“Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.”*

Ley 9 de 1979 *“Por la cual se reglamenta el Código Nacional Sanitario”*

Resolución 2400 de 1979 *“Estatuto de Seguridad Industrial”*

Decreto 457 de 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid 19 y el mantenimiento de orden público”*

Decreto 488 de 2020. *“Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.*

Decreto 500 de 2020. *“Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”*

Decreto 531 de 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público”*

Decreto 593 de 2020 *“Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus Covid 19, y el mantenimiento de orden público”*

Circular 337 de 2020 *“lineamientos para el cumplimiento del decreto 491 de marzo 28 de 2020”*

Circular 343 de 2020 *“Incorporación del protocolo general de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del covid – 19.”*

Circular 225 de 2020 *“lineamientos para la contención del virus covid – 19”*

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 11 de 45

Resolución 385 de 2020. *“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.*

Resolución 380 de 2020. *“Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones”.*

Resolución 453 de 2020 *“Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.*

Resolución 666 de 2020 *“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19”.*

Resolución 623 del 2021 *“Por medio de la cual se modifica la resolución 666 del 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico”*

Resolución 777 del 2021 *“Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”*

Resolución 304 del 23 de febrero de 2022 *“Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 73811315 y 1913 de 2021”*

Resolución 692 del 29 de abril de 2022 *“Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad”*

 <p>CURADURÍA 1 PIEDECUESTA Ingeniera Silvia Camargo</p>	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 12 de 45

CARACTERIZACIÓN DEL VIRUS

RECONOCIMIENTO DE LA ENFERMEDAD

COVID-19?

¿Qué es?

Es una enfermedad respiratoria provocada por un nuevo virus de tipo coronavirus, que fue identificado por primera vez en China y que afecta al ser humano. Esta enfermedad actualmente está presente en la mayoría de los países del mundo.

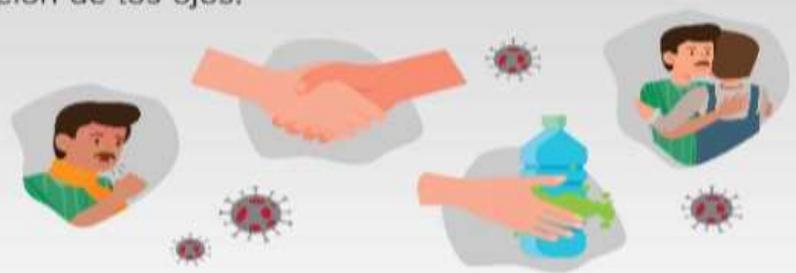
Síntomas

Suele cursar con fiebre y síntomas respiratorios (tos o dificultad para respirar). En los casos más graves, pueden causar neumonía, síndrome respiratorio agudo severo e incluso la muerte.

Transmisión

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto estrecho con un enfermo, se transmite a través de la saliva, el moco, y secreción de los ojos.







CURADURÍA URBANA No. 1

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003
		Página 13 de 45

INFORMACIÓN GENERAL

Razón social: Silvia Johanna Camargo Gutiérrez	
Nit: 37754281-3	Ciudad: Piedecuesta – Santander
Dirección: Cr 15 # 3ª N10 Local 321 De la cuesta Centro Comercial	Teléfono: 6941976
Correo Electrónico: info@curaduria1piedecuesta.com	
Actividad económica: [6910] Actividades jurídicas	
ARL: SURA	
Clase de Riesgo: Tipo I Administrativos	Número de trabajadores: 9
Horarios de Atención: Lunes a viernes 8:00 am - 5:00 pm	

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 14 de 45

JORNADAS DE TRABAJO

El área administrativa de la CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA, establece actividades que garantizan la prevención en la propagación de Covid-19, mediante la metodología de atención al público por canales tecnológicos, así como tareas, áreas o labores que agrupen la ejecución de actividades de manera necesaria dentro de las instalaciones con barreras entre puestos de trabajo y dando cumplimiento al protocolo de distanciamiento mínimo de 2 metros.

Área Administrativa:

Las actividades administrativas técnicas y jurídicas se desarrollan en las instalaciones de la oficina en la jornada de:

Lunes a viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

- La entrada principal se encuentra adecuada con un pendón informativo con la información generalizada de Covid-19 y los protocolos para su ingreso: Desinfección de manos y distanciamiento entre personas (2m).
- No se establecerá contacto personal.
- Para el ingreso a este espacio se limitará su uso en simultáneo de máximo 2 visitantes cuando sea necesario para el ingreso al salón de oficinistas, con el fin de evitar el contacto y mantener el distanciamiento de 2 metros.
- Cada puesto de trabajo cuenta con barreras de trabajo, con el fin de garantizar el distanciamiento entre trabajadores y la prevención cuando sea necesario la atención al público.
- Las reuniones, se realizarán mediante medios digitales y de no ser posible se realizarán en la oficina, con máximo 5 integrantes en total teniendo en cuenta que el área lo permite, con el fin de guardar la distancia recomendada entre cada interlocutor y cumplimiento las medidas de bioseguridad establecidas.
- Las actividades laborales en la oficina contarán con espacio amplio, áreas ventiladas, con puertas abiertas.
- **Tiempos de descanso:**
 - ✓ Se restringe las aglomeraciones de los trabajadores en el área de cafetería, ya que estos deberán llevar sus propios alimentos y consumirlos en las instalaciones manteniendo la distancia mínima de 2 metros. Los tiempos de descanso estarán establecidos por políticas internas.
 - ✓ En las áreas comunes se realiza el protocolo de lavado de manos al salir y al ingresar del horario de descanso.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 15 de 45

- ✓ Se debe realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.
- ✓ El protocolo para alimentación es: Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables, retirar el tapabocas y depositarlo en una bolsa, preferiblemente de papel Kraft la cual será suministrada para depositar el tapabocas mientras va a ingerir alimentos y/o tomar líquidos, Lavar nuevamente las manos con agua y jabón, Disponer de mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros, Colocar el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima de 2 metros entre los trabajadores a la hora de la alimentación y entre cada turno al realizar los procesos de desinfección, Lavar de nuevo las manos, con agua y jabón, al finalizar la alimentación, Utilizar de nuevo el tapabocas para retomar labores, Dejar claro que no se pueden compartir utensilios de comida entre personas.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

CURADORA URBANA

- Garantizar los recursos para que el personal que desarrolle las actividades cuente con los insumos y logística necesaria para la implementación del protocolo.
- Promover y liderar el estricto cumplimiento del protocolo como medida para la prevención, reducción y mitigación la exposición y contagio por el SARS-CoV-2 (COVID-19). El incumplimiento de este representaría sanciones o terminación justificada del contrato al trabajador.
- Tomar decisiones preventivas y previsoras ante situaciones de emergencia o deterioro de las condiciones de salud pública en el área de desarrollo de las actividades, con el fin de preservar la vida e integridad de los trabajadores.

ÁREA ADMINISTRATIVA

- Adoptar las medidas de cuidado y reportar las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria, así mismo realizar el reporte por medio de la aplicación de CoronApp del Ministerio de Salud.
- Asegurar que los suministros requeridos para la aplicación de la higiene en las áreas de trabajo administrativas y atención al público se encuentren en cantidades suficientes.
- Asegurar que los elementos de protección personal y principalmente los de cuidado y protección para el SARS-CoV-2 (COVID-19) se encuentren en cantidades y condiciones óptimas.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003
		Página 16 de 45

- Asegurar que los proveedores de suministros, elementos de protección personal, EPP´s y entre otros productos, implementen las medidas de higiene para la manipulación, embalaje y transporte de estos.
- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar cualquier alteración de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

PROFESIONAL EXTERNO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Apoyar la articulación con las administraciones municipales del Área de Influencia Directa (AID, las secretarías departamentales y distritales de salud o la entidad que haga sus veces y las ARL, en el ámbito de competencia de cada uno, las acciones a implementar, así como recibir observaciones y sugerencias para su debida ejecución.
- Tener en cuenta los lineamientos y disposiciones de las autoridades nacionales y locales para la atención y prevención del COVID-19 en el período de aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional.
- Apoyar la incorporación en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de dar a conocer a sus trabajadores, contratistas, visitantes.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y en las EPS en lo relacionado con el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la salud.
- Solicitar el acompañamiento de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas en la empresa y áreas de trabajo.
- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo
- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo de bioseguridad para las áreas de trabajo.
- Sancionar a sus trabajadores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir a la CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA, en la documentación que se requiera.
- Los contratistas, proveedores, visitantes deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Asegurar que todos los contratistas, visitantes cumplan con los lineamientos establecidos en el presente documento.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 17 de 45

CONTRATISTAS, PROVEEDORES, VISITANTES

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo de bioseguridad para las áreas de trabajo en las instalaciones de Curaduría 1.
- Sancionar a sus trabajadores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo o supervisores de la empresa en la documentación que se requiera.
- Los contratistas, proveedores, visitantes deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de continuidad integrado para responder con sus obligaciones.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

La CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA, ha tomado las siguientes medidas para la prevención de la trasmisión del Covid 19 y el cuidado y bienestar de los trabajadores y visitantes.

- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Adecuada ventilación

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas, contactos y aerosoles), se mantienen los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal -EPP, optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénico-sanitarias.

PROTOCOLO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS

- El protocolo para el lavado de manos con agua y jabón, entre otros se realiza para:
 - i) Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 18 de 45

- ii) Cuando las manos están visiblemente sucias
- iii) Antes y después de ir al baño.
- iv) Antes y después de comer
- v) Después de estornudar o toser
- vi) Antes y después de usar tapabocas.
- vii) Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

- El lugar de trabajo dispone de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Se dispone y utiliza el alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% los cuales se encuentran ubicados en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadores en la oficina, como a la entrada del centro administrativo, en cada puesto de trabajo, área de recepción.
- Los lavamanos se encuentran ubicados en áreas comunes y de trabajo como baño y cocina.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centro de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- El asesor externo de Seguridad y Salud en el trabajo y responsable del SG SST establece mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol en todos los sitios de trabajo.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- Se dispondrá de un recordatorio de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Se limpia y desinfecta con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado esto es responsabilidad de cada trabajador para lo cual se realizan inspecciones visuales con el fin de constatar.
- Se disponer de toallas desechables para el secado de manos en el baño.
- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003
		Página 19 de 45

El centro de trabajo dispondrá de áreas comunes para la desinfección de manos, las cuales estarán localizadas así:

Área de trabajo	Dispensador antibacterial	Observación
Entrada principal	1	Dispensador de pedal
Oficina Curadora Urbana	1	Dispensador de escritorio.
Salón de oficinistas	6	Dispensadores de escritorio en cada puesto de trabajo
Área de archivo	1	Dispensador de escritorio
Baño	1	Contará con elementos de desinfección (Jabón antibacterial y toallas de un solo uso)

Para el protocolo de lavado de manos con agua y jabón se dispone de lavamanos en las áreas comunes de baño y cafetería dotados con jabón antibacterial, toallas de un solo uso y disposición de agua potable, siguiendo las recomendaciones del ministerio de Salud y protección social.

CORRECTO LAVADO DE MANOS

COVID-19

- 

1 Mójese las manos con agua.
- 

2 Deposite jabón suficiente en la palma de la mano
- 

3 Frótese las palmas de las manos entre sí.
- 

4 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
- 

5 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados
- 

6 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
- 

7 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa
- 

8 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa
- 

9 Ejuáguese las manos con abundante agua
- 

10 Séquese las manos con una toalla de un sólo uso.
- 

11 Utilice la toalla para cerrar el grifo
- 

12 ¡Ahora están limpias!

!La prevención está en tus manos!



CURADURÍA URBANA No. 1

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 21 de 45

DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Es la distancia de 2 metros que se debe guardar entre las personas que se encuentran en el entorno, o el establecimiento en cada uno de los protocolos de bioseguridad expedidos para las actividades de los diferentes sectores económicos o sociales emitidos por este Ministerio. A los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para practicar el distanciamiento físico se implementó:

- Los trabajadores, incluido el personal de servicios generales y de seguridad, permanecerán al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para disminuir el riesgo de transmisión se podrá pedir asistencia y asesoría técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente vinculado mediante contrato de trabajo.
- Se controla el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo. El aforo máximo siempre deberá permitir el distanciamiento de 2 metros como mínimo.
- Estas medidas son aplicables en los sitios donde se consumen los alimentos (por ejemplo: área de oficinista y cafetería.) y en general en los sitios de descanso de los trabajadores.
- No permite reuniones en grupos donde no se garantice la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Se da prioridad a las medidas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir la COVID-19, se hacen recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- En espacios de almuerzo o refrigerios. disponer de 2 metros de distancia entre las sillas, e indicar a los trabajadores que sólo pueden quitarse el tapabocas para comer.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 22 de 45

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PREVENIR EL COVID-19

Se tiene en cuenta lo siguiente:

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la asesoría y asistencia técnica de la Administradora de Riesgos Laborales definirán los EPP que permitan la protección del COVID-19 y se ajusten a la labor que realizan, partiendo de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene industrial u ocupacional.
- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se deben informar las recomendaciones de uso y retiro adecuado de los EPP.
- Se recomienda el uso de guantes solo en las actividades de aseo, manipulación de residuos o cuando (a tarea así lo requiera Para el resto de actividades se debe realizar el lavado frecuente de las manos con agua y jabón y secado con toallas desechables o de un solo uso.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

MANEJO DE LOS TAPABOCAS

Para el manejo de los tapabocas se tendrán en cuenta los siguientes lineamientos:

- El uso del tapabocas será opcional en los lugares y ambientes de trabajo.
- Se hará uso del tapabocas, cubriendo nariz y boca, fundamental para evitar el contagio; igualmente, se reiterará evitar el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- Se mantendrá en áreas visibles de los lugares de trabajo información relativa a las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas por el Ministerio de salud.
- Se recomendará a las personas mayores y personas con comorbilidades **usar tapabocas quirúrgicos**, en lo posible, si su trabajo involucra un alto contacto o contacto cercano con otras personas.
- Se realizará lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003
		Página 23 de 45

- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación será obligatoria en la nariz y por debajo del mentón.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.
- La banda flexible en uno de sus lados, debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No se tocará el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, se lavarán las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y dépositela en una bolsa de papel o basura.



	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 24 de 45

ADECUADA VENTILACIÓN

Respecto de la adecuada ventilación se seguirán los siguientes lineamientos en el establecimiento administrativo:

- Siempre que sea posible se mantendrá la puerta de ingreso principal abierta en su totalidad para lograr intercambio de aire natural.
- Se realizarán las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas trabajando en lugares de baja ventilación.
- Se realizará la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo en el lugar de trabajo de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Se mantendrán los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas apoyándose en las barreras físicas.
- Se dará prioridad a la realización de actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico
- Los lugares de descanso serán al aire libre como la terraza del mismo piso.

EN LOS LUGARES CERRADOS SE TENDRÁ EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE VENTILACIÓN Y DISTANCIAMIENTO:

- En la oficina principal además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas, se hará uso de los ventiladores sin recirculación de aire.
- En los entornos cerrados como el salón de oficinistas donde se hace uso del aire acondicionado se revisará si existe recirculación de aire, ya que la recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo. pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAEI 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados.

Adicionalmente, se evaluará la idea para la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 25 de 45

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se establecerá un cronograma de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre de la jornada laboral. Así mismo procedimiento de desinfección frecuentes en zonas comunes, superficies, área de archivo, manijas, cerraduras entre otros durante el día con una frecuencia mínima de 3 veces al día.
- Se cuenta con una persona designada para la labor específica de limpieza y desinfección, la cual cuenta con la dotación y los elementos de protección personal (guantes de protección, tapabocas, monogafas, calzado adecuado incluyendo el kit de limpieza y desinfección personal, los cuales fueron entregados mediante acta. Así mismo, se capacitará en el manejo adecuado de residuos sólidos, protocolos de desinfección y limpieza, sistema globalmente armonizado y de ser el caso que se realice contratación con empresas especializadas estas deberán contar como requisito con el concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
- Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Se cuenta con un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico. Así mismo, los trabajadores garantizan jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día en sus puestos de trabajo.
- No se hará uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Se seguirá realizando control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.
- Se mantendrán fichas técnicas e instructivos (forma: digital) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Se garantizará el proceso de limpieza y desinfección segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Se dispone de toallas de un solo uso y uso de alcohol al 70% como desinfectante que permite limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. manijas etc.) entre cada trabajador que lo utiliza.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavarán como mínimo una vez al día con detergente común, para luego desinfectar con hipoclorito de uso doméstico

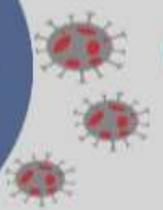
	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 26 de 45

y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.

- Se revisan las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Se realizan inspecciones para verificar las actividades de seguimiento y monitoreo.
- Se programa capacitación para la persona designada para realizar el aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido por la empresa, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
- En caso de ver la necesidad de contratar empresas especializadas, se verificará que cuente con el concepto sanitario favorable expedido por las Direcciones Territoriales de salud.
- Los insumos empleados para realizar actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben estar sujetos a limpieza y desinfección después de cada uso.
- Los insumos químicos empleados serán utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.
- Se realizará la limpieza y desinfección de equipos (cómputo, termómetro infrarrojo etc.) después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003
		Página 27 de 45

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES



COVID-19

LIMPIEZA PREVENTIVA DIARIAMENTE
Debido a la posible supervivencia del virus en el medio ambiente durante varias horas, se hace necesario limpiar y desinfectar todas las instalaciones y áreas que podrían estar contaminadas con el virus que produce el COVID-19.

RECOMENDACIONES

- Limpiar y desinfectar diariamente las superficies, en particular aquellas que tienen mayor uso (pisos, mesas, manijas de puertas, interruptores de luz, sillas, ascensores, barandas, escritorios, teléfonos, teclados, inodoros, grifos, lavamanos y bañiletes).
- Aumentar la frecuencia de limpieza cuando existan jornadas o turnos con mayor afluencia de público o trabajadores.

RECUERDE QUE LOS PASOS SIEMPRE SON:



01 LIMPIAR

Usar jabón o detergente de uso habitual removiendo la suciedad y luego enjuagar con abundante agua.





02 DESINFECTAR

Usar cualquier desinfectante de uso habitual (solución clorada o alcohol al 70%) para matar gérmenes de las superficies utilizando rociadores, toallas, paños de fibra o microfibras o trapeadores, entre otros.



El encargado de esta actividad debe usar pechera desechable o reutilizable y guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).

¡IMPORTANTE!
El desinfectante más usado es el hipoclorito de sodio (cloro). Para preparar la medida de desinfección adecuada se debe preparar una solución al 1%, esto es 4 cucharaditas de cloro por cada litro de agua.

DESPUÉS DE LIMPIAR Y DESINFECTAR:

 <p>Una vez finalizada la tarea, eliminar los elementos desechables en doble bolsa y basurero con tapa.</p>	 <p>que us e elementos no desechables deben ser limpiados y desinfectados con los mismos productos utilizados en la desinfección (cloro al 1% o alcohol al 70%).</p>	 <p>Al retirar los elementos de protección, evitar tener contacto con las superficies externas de los EPP que pudieran estar contaminados.</p>	 <p>No olvidar lavarse las manos después de retirar los EPP; con abundante agua y jabón por 20 segundos o más tiempo si se observa suciedad.</p>
--	---	---	---



CURADURÍA URBANA No. 1

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 28 de 45

MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS

La manipulación de insumos y productos se realiza siguiendo los lineamientos mencionados a continuación:

- Se asegurará que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- El protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y ser entregados, consistirá en la desinfección con alcohol al 70% los productos y desinfección de documentación en el equipo de desinfección a base de vapor ozono.
- Se garantizará condiciones de higiene durante su almacenamiento.
- Se reducirá el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se hará uso de sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No se reenvasara insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Se almanecerá los productos según el riesgo (inflamable, corrosivo, reactiva con el agua, entre otros).
- Se seleccionarán los productos desinfectantes de Acuerdo con el uso o labor en la que se vayan a emplear.
- Disponibilidad de Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Consultar de manera específica, las indicaciones del fabricante del producto desinfectante, para asegurar así que las diluciones y tiempos de aplicación sean los correctos
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.
- Se evitará las mezclas de productos, tales como:
 - a. Hipoclorito de sodio con algún ácido como limón, vinagre o productos de limpieza que contengan ácido clorhídrico, toda vez que genera cloro gaseoso, que es altamente tóxico.
 - b. Hipoclorito de sodio y alcohol, teniendo en cuenta que al combinarlos se obtiene cloroformo, compuesto químico tóxico al hígado.
 - c. Hipoclorito de sodio y limpiadores con amoniaco que al ser combinados generan grandes cantidades de cloraminas, que además de ser muy tóxicas pueden producir problemas pulmonares y daño al hígado
 - d. El agua oxigenada junto con el cloro forma cloratos o percloratos, que se utilizan en los explosivos.
 - e. La mezcla de agua oxigenada con vinagre también puede ser explosiva, se obtiene ácido peracético

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 29 de 45

- En la recepción de insumos y productos, se tendrá en cuenta los protocolos de bioseguridad establecidos en el presente documento; Sera de obligatorio cumplimiento para los proveedores:
- ✓ Uso de tapabocas para la entrega de insumos, productos, facturas o documentos.
- ✓ El personal del proveedor debe mantener una distancia mínima de 2m con cualquier trabajador de la sede administrativa y con sus mismos compañeros durante las entregas.
- ✓ La recepción de los insumos se hará en orden de llegada y en las zonas destinadas para tal fin (recepción sede administrativa), con previo aviso donde deberá especificar el día para la asignación de la hora de entrega.
- ✓ Previo a la entrega se debe realizar los protocolos de desinfección propia con gel antibacterial y del paquete a entregar con alcohol al 70% y de ser posible por el tamaño pasar por el equipo de esterilización. Así mismo, mientras está en las Instalaciones debe garantizar el distanciamiento físico (2m en la medida de las posibilidades).
- ✓ Todo documento que se vaya a radicar en la sede administrativa, debe llegar bolsa tipo folder.
- Una vez recibido el producto, el trabajador que atendió al proveedor deberá realizar lavado de manos y colocar los insumos en el área designada, verificando que se encuentren en condiciones secas, limpias que garanticen su calidad.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El manejo de residuos se realizará así:

- Se identifican los residuos generados en el área de trabajo (Aprovechables, orgánicos y no aprovechables)
- Dentro del cronograma de capacitación se incluye la capacitación para los trabajadores con las medidas para la correcta separación de residuos y los provenientes de la implementación de los protocolos de bioseguridad según la Resolución 2184 del 2019 y los lineamientos establecidos en la Resolución 223 del 2021.
- En el centro administrativo se encuentran ubicados contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos como: tapabocas y guantes se cuenta con una caneca de pedal y doble bolsa color, la cual no es abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio y están separados de los residuos aprovechables tales como papel cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 30 de 45

- Permanente se hace la recolección de residuos y se garantiza su almacenamiento.
- Periódicamente se realiza la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Se realiza la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Se garantizan los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Antes y después del uso se hace limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termina sus labores, realiza el protocolo para lavado de manos.

PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

Para la prevención del contagio de la COVID-19 en la CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA, se establece alternativas descritas en la página web para atención al usuario, citas con profesionales, revisión de acta de observaciones, consultas telefónicas en general con el apoyo de medidas tecnológicas, cuando se requiera, atención presencial el horario de atención será de 8am a 5pm.

Previo al ingreso de realización de actividades se realiza una encuesta general de condiciones de salud y de morbilidad con el fin de determinar el estado de salud de los trabajadores, permitiendo identificar situaciones de riesgo de contagio y tomar las medidas de prevención y control que se consideren pertinentes en el lugar de trabajo.

La CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA garantiza lugares aptos para el desarrollo de actividades de forma segura y con los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados como superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos.

Garantizando estrategias que limiten la trasmisión directa, a través del contacto y el aire compartido. En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identifican las condiciones de salud de los trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 31 de 45

a través de visitas de inspección periódicas. La empresa asegura el cumplimiento de las siguientes actividades:

VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

- La CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA se encuentra en proceso de actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.
- Se asegurará que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID19, previstas en el presente protocolo.
- Se establecerá un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No se permite el ingreso o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa, cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C o síntomas de afección respiratoria, para lo cual cuando sea necesario su ingreso al salón de oficinista de la curaduría, se hace registro en la encuesta de condiciones de salud y toma de temperatura.
- La CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA, mediante formulario Google, envía diariamente la encuesta de condiciones de salud donde los trabajadores realizan el reporte diario sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Se fomenta el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, se debe cumplir el protocolo de lavado de manos, con una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Se establecerá el canal de información entre el empleador, la EPS la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 32 de 45

- Se mantiene actualizada la base de datos con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa, teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se cuenta con un protocolo de verificación de estado de salud que incluye reporte de síntomas para el ingreso de proveedores y clientes a las instalaciones.
- Se instruirá a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Se incluye dentro del cronograma de capacitación informar las generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Se proveerá asesoría y acompañamiento a los trabajadores, incluidos los que se encuentren en aislamiento preventivo.
- Los empleados adultos mayores que tenga comorbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 y de cualquier otra edad que presenten estas mismas condiciones ejercerán su trabajo minimizando los contactos estrechos con otras personas.
- Si algún trabajador presenta algún síntoma del Covid-19 se debe comunicar a las siguientes líneas telefónicas, las cuales estarán en la cartelera informativa de la Curaduría 1 de Piedecuesta, visibles para todo el público en general.

NUMEROS DE ATENCIÓN COVID-19	
Línea Nacional	018000955590
Línea Departamental	6978785 – 6978788 6970000 Ext: 1283 y 1287
Líneas Call Center	6910700 – 6570001 - 6570030
Celular	192
ARL Sura	01800 051 1414

TRABAJO PRESENCIAL

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial se capacitará a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión de la COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social que como mínimo debe contener:

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 33 de 45

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición b. Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos
- Todos los trabajadores debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - segundos de acuerdo con los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos. cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Si la persona presenta síntomas respiratorios en el trabajo se ubicará en la zona de aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- La empresa buscara la asesoría y asistencia técnica de su ARL para realizar acciones de prevención e intervención en salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento obligatorio preventivo o trabajo en casa.
- Se fomentarán los hábitos de vida saludable con los trabajadores. como la hidratación frecuente. pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se realizarán las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizará la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Se Promoverá e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa.
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa, un cuadro de fiebre mayor a 38°C o síntomas de afección respiratoria.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 34 de 45

MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO A OFICINA

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial, se estableció los siguientes requisitos:

- Evitar saludar de beso, mano o abrazos.
- Desinfección de manos previo al ingreso, con gel antibacterial el cual está disponible en la entrada del centro administrativo en un dispensador de pedal, deberá aplicar los pasos estipulados en la técnica de desinfección de manos.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas a la EPS y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Realizar el lavado de manos cada 3 horas, durante 20 a 30 segundos durante su estadía en la oficina.
- Los trabajadores deberán realizar la desinfección de accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en un riesgo para la transmisión del virus.
- Cualquier documento recibido en físico, debe pasar por el ozono desinfectante, disponible para la recepción de documentos.
- Es fundamental desinfectar los lugares de trabajo frecuentemente
- Permanente se impartirá información por medio de canales digitales sobre los hábitos de vida saludable, como la hidratación frecuente, realización de pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención. La CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA, establece la Política de No consumo de alcohol, sustancias psicoactivas o tabaquismo, la cual se encuentra visible en la cartelera informativa del centro administrativo y socializada. Así mismo tiene a disposición de sus trabajadores un punto de hidratación, el cual deberá ser desinfectado externamente como mínimo 3 veces al día y evitar el contacto directo con bordes de vasos, termos entre otros.

ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN LABORAL

- Se adoptará esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y usuarios.
- Se implementará jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- El número máximo de trabajadores será de 10, teniendo en cuenta la condición del lugar de trabajo.
- La mayoría de los trabajadores hacen uso de transporte propio o caminando.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 35 de 45

INTERACCIÓN EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima de dos metros entre las mismas y con buena ventilación. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- Se debe evitar tomar los alimentos en el salón de oficinistas, ya que no se encuentran diseñadas para tal fin y son espacios cerrados. En lo posible, se recomienda tomar los alimentos al aire libre como la terraza.
- En caso, que el trabajador requiera calentar su comida en hornos microondas, se dispone de paños y alcohol glicerinado que permite asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza.
- Se realizará limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.

PROTOCOLO ANTES DE CONSUMIR ALIMENTOS

Se seguirán los siguientes lineamientos:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Garantizar el distanciamiento de 2 metros y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón. f. Realizar la limpieza y desinfección frecuente del horno microondas.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores

MEDIDAS LOCATIVAS

- Se disponen de áreas comunes y zonas de trabajo, con los puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, acorde a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Se garantiza agua apta para el consumo humano, jabón líquido y toallas de un solo uso en el baño.
- Se dispone de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- En el centro administrativo no hay sistemas de control de ingreso por huella

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 36 de 45

- Cada trabajador cuenta con un espacio para guardar los elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado, evitando el contacto entre las prendas de trabajo y las prendas personales.
- Las áreas del centro administrativo se encuentran despejadas de elementos ajenos a la labor, ya que el personal tiene lugares específicos para guardar maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES, ALIADOS, ETC.)

- Se define el protocolo para la interacción con proveedores y clientes de La CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA. Es de uso opcional el tapabocas, realizar el protocolo de desinfección de manos, mantener la distancia en lo posible mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en el área ventilada de sitio de espera, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se establecen turnos para la recepción de los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones, solo podrán acceder al área de espera, asegurando una adecuada ventilación, el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Los pagos de los servicios y demás se realizan por medio de consignaciones en bancos y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo.

DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

En el cronograma de capacitación se incluye la socialización del cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes. En caso que los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se hará uso del tapabocas, promover la apertura de ventanas, mantener silencio, no comer ni hablar por celular, de acuerdo con lo establecido en los protocolos de transporte público. El transporte no es suministrado por la empresa, la mayoría de los trabajadores hacen uso de transporte privado.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 37 de 45

CAPACITACIÓN A LOS TRABAJADORES EN ASPECTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON LA FORMA EN QUE SE TRANSMITE EL COVID - 19 Y FORMAS DE PREVENCIÓN

Permanentemente se socializa información general relacionada con:

- Lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales y comorbilidades
- Reconocimiento de signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Incapacidades
- Medidas preventivas y autocuidado.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.
- Procedimiento en caso de síntomas
- Se orientará a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.

RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

AL SALIR DE LA VIVIENDA

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas y sitios mal ventilados.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 38 de 45

- Cumplir las medidas de control de aglomeraciones y demás disposiciones de las autoridades locales.

AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse con jabón en la lavadora o a mano con agua caliente y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente
- Bañarse con agua y jabón.
- Mantener la casa bien ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa o afección respiratoria en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- H TA. Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación natural del hogar, manteniendo algunas ventanas parcial o totalmente abiertas en todo momento
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible. aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 39 de 45

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes. interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles: juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

En La CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA se define como protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social que incluye las siguientes medidas:

- Implementación de línea de atención prioritaria. para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones. informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se cuenta con una metodología de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores por medio del registro diario de condiciones de salud.
- Para los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa, se cuenta con facilidades para poder aislarse tempranamente en casa.
- En caso de que no haya una incapacidad laboral, se le informa al trabajador para que los médicos pueden certificar la necesidad de cumplir con la medida de aislamiento preventivo para los casos confirmados, probables y sospechosos y contactos asintomáticos a quienes les aplique por razón del riesgo epidemiológico, Curaduría Urbana 1 de Piedecuesta es garante de que la persona tenga las facilidades de cumplir el aislamiento desde el momento mismo que se identifica como sospechosa por síntomas o contacto estrecho, incluyendo los asintomáticos.
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hará desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- El aislamiento de los casos confirmados será por 10 días, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar más el aislamiento.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 40 de 45

- La CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA notificara a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.
- Los contactos estrechos que sean identificados a través del Centro de Contacto Nacional de Rastreo, al número 190 también deben ser aislados tempranamente, aún si son asintomáticos, y no esperar a tener resultado de la prueba.
- Se prevé un manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico), información que será suministrada a la ARL o la EAPB en caso de detectar brotes.
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores sospechosos o positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes, indicarle a toda la necesidad de que se aislen.
- Se procurará la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en casa y avisará a La EAPB, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Notificar a las EAPB para que realicen el rastreo de contactos de los casos sospechosos en el marco de las responsabilidades que estas tienen en el Decreto 1374 del 2020
- Coordinar con las EAPB para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Cada trabajador al momento de experimentar síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 41 de 45

MONITOREO DE SÍNTOMAS DE COVID-19 EN LA EMPRESA

Periódicamente se difundirá a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas. La prevención y el manejo de situaciones de riesgo de contagio implicarán lo siguiente:

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación para el control preferiblemente digital en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- Garantizar buena ventilación de las instalaciones de manera permanente.
- Garantizar el uso del tapabocas por parte de los trabajadores al ingreso a las instalaciones o sitios de trabajo. Restringir el acceso de acompañantes de los trabajadores en las instalaciones de las empresas o lugares de trabajo.
- Restringir el ingreso a las instalaciones de personas que presenten síntomas de gripa, afección respiratoria o cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C 5.1.7. Seguimiento diario aleatorio evidenciable sobre el estado de salud del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos. 5.1.9. Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Se garantiza que todos los trabajadores están afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003
		Página 42 de 45

PASOS A SEGUIR EN CASO DE QUE UN TRABAJADOR PRESENTE SÍNTOMAS RESPIRATORIOS ASOCIADOS A COVID-19

Si un trabajador presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

PASO 1: Comunicación vía telefónica al jefe inmediato, el trabajador deberá verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y ubicarlo en la zona de aislamiento identificada previamente y asignada por la empresa.

PASO 2: La empresa y trabajador debe reportar el caso a la EPS para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones será trasladado a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.

PASO 3: Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70%, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

PASO 4: Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho, esto es, a menos de 2 metros por más de 15 minutos, con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 10 días.

PASO 5: Se debe mantener, de manera permanente, buena ventilación en las instalaciones.

PLAN DE COMUNICACIONES

La CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA, establece las formas o medios de comunicación con todas las áreas, la cual hace posible divulgar la gestión interna sobre las medidas de prevención para reducir el riesgo de contagio COVID-19, (Políticas de SST aplicables para los trabajadores, contratistas y partes interesadas, protocolos de bioseguridad, reglamento de higiene y seguridad industrial, procedimientos, reglamento interno del trabajo entre otros) a todos los empleados por medio Comunicaciones de los factores de riesgo del hogar y la comunidad, riesgos individuales, información general de las medidas de bioseguridad a seguir en las áreas de trabajo, signos y síntomas del Covid 19, importancia del reporte de condiciones de salud entre otras a través de Folletos, correos electrónicos, capacitaciones.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 43 de 45

Permanentemente se enviarán mensajes por medios tecnológicos a todos los trabajadores, sobre el autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente, de mantener una buena ventilación de manera permanente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano), así mismo, promover en los trabajadores que difundan en sus hogares las medidas de autocuidado.

Los trabajadores deberán seguir los protocolos de bioseguridad propuestos para La CURADURIA URBANA No. 1 DE PIEDECUESTA, establecidos bajo los lineamientos contenidos en la resolución vigente, los cuales serán divulgados por canales digitales como plataforma Zoom como medida de prevención y con previo conocimiento para el reinicio de actividades administrativas, se hará la invitación para la asistencia por correo electrónico a videoconferencia programada, donde se dará a conocer los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio de Piedecuesta, atención a visitantes entre otros. Se intensificará las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio

Así mismo, como estrategia de prevención de contagio de Covid -19 y pensando en el bienestar físico, social y psicológico de los trabajadores y de toda la comunidad en general, se tienen activos los siguientes canales de comunicación para la atención a los usuarios, solicitud de citas con profesionales, revisión de actas de observación, consultas telefónicas y en general:

- **Página Web:** www.curaduria1piedecuesta.com, donde se puede verificar los procedimientos excepcionales y temporales establecidos de todos los trámites y para facilitar sus trámites virtuales de concepto de uso suelo y norma urbana.
- **Consulta estado expediente:** A través del correo electrónico radicacionesc1piedecuesta@gmail.com, se puede consultar en qué estado quedó el expediente.
- **Chat virtual:** El cual estará habilitado en el horario de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m a 5:00 p.m. y al cual puede acceder desde la página web.
- **Consulta telefónica:** PBX 6399200 o celular 3144710505 Horario 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- **Citas con los profesionales:** Para la comunicación con profesionales – usuarios, se cuenta con la comunicación vía correo electrónico, gracias a la

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	Version: 003
	PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Página 44 de 45

información que registra en el sistema de información de todos los usuarios, así como la disponibilidad de los correos electrónicos en la página web, donde se podrá realizar la solicitud de citas presenciales por virtualidad vía plataforma Zoom, puede realizarla directamente con el profesional correspondiente con quien coordinará. En caso de ser necesario la cita en los horarios de: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.

MEDIDAS DE CONTROL PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO

De ser necesario el ingreso de personal externo al centro administrativo se tendrá que seguir las siguientes medidas:

- Se prohíbe el ingreso de menores de edad, y adultos mayores de 70 años.
- Garantizar la desinfección de manos con gel antibacterial y elementos que traiga consigo
- El uso de tapabocas opcional e implementos de protección de bioseguridad decretados por el Gobierno Nacional es obligatorio, quien no cumpla con dichas condiciones no será atendido, ello teniendo en cuenta la obligatoriedad que actualmente rige frente al uso de estos elementos de protección.
- Abstenerse de asistir a las instalaciones de la Curaduría si presentan alguno de los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado), propios del COVID-19 o cualquier enfermedad respiratoria.
- Atender los horarios y metodologías para atención de público, en las instalaciones de la Curaduría, y en caso de efectuar fila para acceso guardar distancia de 2 metros para ingresar de acuerdo al escalonamiento.
- En lo posible llevar sus propias herramientas de oficina, como bolígrafos entre otros.
- Dar cumplimiento a las normas de pico y cédula establecido por el Municipio, con el fin de asistir a la Curaduría, para lo cual se revisará por el personal que la persona que se atiende contenga la cédula que tiene permiso para salir de sus casas, durante el tiempo que dure la medida, aclarándose que es responsabilidad del usuario las multas que acarre el incumplimiento de dichas normas.
- Para las personas que cumplan con los requerimientos de bioseguridad exigidos para el ingreso, deberá acatar las medidas generales publicadas en el pendón informativo en la entrada del centro administrativo.
- El visitante solo podrá recorrer las áreas o zonas de su incumbencia, evitar transitar por áreas si no es necesario.
- Lavar las manos cada 3 horas y mantener distancia de 2 metros de los trabajadores., cuando permanezca un lapso de tiempo largo.

	CURADURÍA 1 PIEDECUESTA. ING. SILVIA CAMARGO	Código: PL-SST-04
	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 27/02/2021
	PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE SARS-CoV-2 (COVID-19)	Version: 003 Página 45 de 45

- No saludar de mano, brazo o cualquier otro contacto físico y evitar reuniones presenciales en las áreas de trabajo.
- Cuidar su salud, la de sus familiares y el personal de la Curaduría, manteniendo los lineamientos establecidos por la curaduría en materia de bioseguridad.
- En caso de ser necesario suministrar agua, tinto o aromática a personas externas de la Curaduría, se realizará en materiales desechables, y una vez de ser usados, colocarlo en las bolsas de plástico de color negro.
- Las personas con enfermedades crónicas, inmunosuprimidos o en grupos de riesgo no deben asistir a la Curaduría.
- Mantener los lugares ventilados
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar, y abstenerse de salir de casa.